

REPÚBLICA DE COLOMBIA

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA País:

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

(Bears the seal/stamp of: Est revétu du sceau de/timbre de:)

Certificado (Certified - Attesté)

En: (At: - A:) **BOGOTA - EN LÍNEA**

EI:

7/13/2018 16:23:49 p. m.

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACION
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

A2SHN1624513660 No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

MARIA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

(Name of the holder of document: Nom du titulaire:) ANDREC CORPORATION SA

Tipo de documento: (Type of document: - Type du document:)

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de hojas apostilladas: 6 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006089512

A18625178E5E5F Expedido (mm/dd/aaaa): 07/04/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado, Artículo 3 Ley 455/98

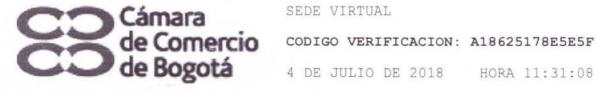
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web: The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla









SEDE VIRTUAL

AA18625178 PAGINA: 1 de 3

************************* ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO

DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ANDREC CORPORATION S A

N.I.T.: 830064049-6 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00977256 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018 ACTIVO TOTAL : 10,070,983,017 TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: CRA 7 NO. 72-64 INT 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARLOSR@ANDRECCORPORATION.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 NO. 72-64 INT 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : CARLOSR@ANDRECCORPORATION.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003762 DE NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE OCTUBRE DE 1999, INSCRITA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00702589 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ANDREC CORPORATION S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0854 DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE FEBRERO DE 2002, INSCRITA EL 06 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NUMERO 817611 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: ANDREC CORPORATION S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.

0003036 2000/07/18 NOTARIA 37 2000/09/15 00745037

0000854 2002/02/11 NOTARIA 37 2002/03/06 00817611

0003275 2003/05/27 NOTARIA 37 2003/06/27 00886299

2003/10/09 REVISOR FISCAL 2003/10/23 00903483

0005634 2004/09/02 NOTARIA 37 2004/09/17 00953345

00696 2014/03/17 NOTARIA 30 2014/07/04 01849178

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2049 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL A. LA PRODUCCION, LA FABRICACION, TRANSFORMACION, PROCESAMIENTO, ADQUISICION, ENAJENACION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS BASICOS, SEMIELABORADOS, ACCESORIOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBJETOS MEDICOS ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON LA OFTALMOLOGIA Y LA OPTOMETRIA ; B. LA PRODUCCION, FABRICACION, TRANSFORMACION, PROCESAMIENTO, ADQUISICION, ENAJENACION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE DROGAS PARA LA SALUD HUMANA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA : A. ADQUIRIR, COMO PROPIETARIO O A CUALQUIER OTRO TITULO, Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO DARLOS O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, PIGNORARLOS O HIPOTECARLOS, SEGUN EL CASO ; B. ADQUIRIR O HACER TODA CLASE DE INSTALACIONES COMERCIALES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL COMO ALMACENES DE DISTRIBUCION O VENTA, ETC.; C. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, DISTRIBUIR O VENDER PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU CAMPO DE ACTIVIDAD, Y ABRIR Y ADMINISTRAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIOS PARA ELLO, REPRESENTAR EN EL TERRITORIO NACIONAL SOCIEDAD (SIC) EXTRANJERAS EN LO RELACIONADO CON SU OBJETO ; D. ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO SOCIAL ; E. CONTRATAR PARA SI O COMO CODEUDOR PRESTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, LO MISMO QUE NEGOCIAR OTROS DOCUMENTOS DE CREDITO, SEGUN LO RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ; F. CELEBRAR, EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON TODO TIPO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMPAÑIAS ASEGURADORAS; ORGANIZAR, PROMOVER, FORMAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR, COMPLEMENTAR, ETC. , LOS NEGOCIOS SOCIALES DENTRO O FUERA DEL PAIS, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS EN ELLAS ; H. FUSIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS, O ABSORBERLAS, Y ESCINDIR LA SOCIEDAD ; I. APORTAR SUS BIENES, EN TODO O EN PARTE, A OTRA U OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE LES CONVENGA VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS ; J. TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS ; K. OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, Y CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE ; L. CONSTITUIR, BAJO LA FORMA JURIDICA QUE CONVENGA, CONSORCIO O ASOCIACIONES EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18625178E5E5F

4 DE JULIO DE 2018 HORA 11:31:08

AA18625178

PAGINA: 2 de 3

CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA LA REALIZACION DE CUALQUIER TRABAJO PROPIO DE SU OBJETO ; M. COLOCAR SUS EXCEDENTES DE TESORERIA Y SUS RESERVAS EN EL MERCADO DE CAPITALES, DE MANERA TRANSITORIA O PERMANENTE, SUSCRIBIENDO BONOS, ADQUIRIENDO TITULOS, ACCIONES, DERECHOS, EFECTUANDO DEPOSITOS O REALIZANDO CUALQUIER TIPO DE OPERACION CON ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS ; N. CONSTITUIR SOCIEDADES, REGULARES O DE HECHO, O DE CUANTAS EN PARTICIPACION PARA LOS FINES RELACIONADOS CON SU OBJETO; O. CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA CUMPLIR O FACILITAR LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO DE ESTOS ESTATUTOS Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL MISMO COMO QUEDA DETERMINADO O TIENDA A COMPLEMENTARLO. PARAGRAFO : ESTA PROHIBIDO PARA LA SOCIEDAD SER CODEUDOR, GARANTE, AVALISTA O FIADOR DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4774 (COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

: \$1,000,000,000.00 VALOR

NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

: \$900,000,000.00 VALOR

NO. DE ACCIONES : 900,000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$900,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 900,000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00 CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 19 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01750723 DEL

LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICACION NOMBRE

PRIMER RENGLON TORRES GONZALEZ ANA MARIA

C.C. 000000035458746

SEGUNDO RENGLON

BAHAMON FALLA NICOLAS

TERCER RENGLON

C.C. 000000010080649

PUENTES PINEDA SANDRA LEONOR C.C. 000000063329441

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 19 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01750723 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

CADENA TORRES JAIME ALONSO C.C. 000001016008293

SEGUNDO RENGLON

RUGELES MARTINEZ MONICA FERNANDA C.C. 000000052256686

TERCER RENGLON

ESPEJO BAQUERO CARLOS ARTURO

C.C. 000000019409680

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL GERENTE, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00942463 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SERENTE
TORRES GONZALEZ ANA MARIA
C.C. 000000035458746

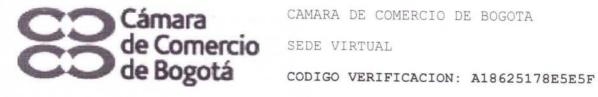
SUPLENTE DEL GERENTE

RUALES SUAREZ ANDRES FERNANDO

C.C. 000000079778651

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y, EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: A. USAR DE LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL. B. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEYES Y CON ESTOS ESTATUTOS. PARA LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS POR CUANTIA IGUAL O SUPERIOR A MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL ACTO O CONTRATO REQUERIRA AUTORIZACION EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. C. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. CH. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJECUCION, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS Y DEMAS INFORMACIONES REQUERIDAS POR LA LEY. D. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA NI A LA ASAMBLEA GENERAL NI A LA JUNTA DIRECTIVA. E. TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. F. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS,



4 DE JULIO DE 2018 HORA 11:31:08

AA18625178

PAGINA: 3 de 3

CUANDO LO CREA INDISPENSABLE Y HACER LAS CONVOCACIONES DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. G. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA POR LO MENOS UNA (1) VEZ CADA DOS (2) MESES Y CUANDO QUIERA QUE LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. H. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA BALANCES MENSUALES DE PRUEBA Y SUMINISTRAR TODOS LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACION CON LA COMPAÑIA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES. I. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LE IMPARTEN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. J. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDAD; Y K. DELEGAR EN EL GERENTE GENERAL Y EN EL SUBGERENTE GENERAL LAS FUNCIONES Y DEBERES QUE ESTIME NECESARIOS PARA LA CORRECTA MARCHA DE LA SOCIEDAD. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS POR CUANTIA IGUAL O SUPERIOR A LA SUMA DE DINERO EQUIVALENTE A MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE CELEBRACION DEL ACTO O CONTRATO Y AUTORIZAR AL SUPLENTE DEL GERENTE, CUANDO SE ENCUENTRE REEMPLAZANDO AL GERENTE, PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS POR CUANTIA IGUAL O SUPERIOR A LA SUMA DE DINERO EQUIVALENTE A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE CELEBRACION DEL ACTO O CONTRATO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 30 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01340902 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

YEPES CASTRO HERNAN

c.c. 000000079937885

REVISOR FISCAL SUPLENTE

YEPES VALDERRAMA HERNAN

c.c. 000000019298818

QUE POR ACTA NO. 19 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01750730 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

N.I.T. 000008600586894

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 5,500

Lonston Frent .

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

(Resiption).

Firma Secretario AD HOC Gil Ardila, Guiomar Patricia